

CERTIFICADO N° 00038/2026

**COMPENDIO DE ACUERDOS 792ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2026**

CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, en la 792ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el día 08 de enero de 2026, presidida por el señor Gobernador Regional don **RICARDO DÍAZ CORTÉS**, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Berna Martínez, doña Sandra.
- Berna Mendoza, don Jorge.
- Carrasco Ortiz, don Gustavo.
- Celis Sierralta, doña Paula.
- Cifuentes Mancilla, don Alejandro.
- Flores Rojas, doña Duzanka.
- Fuentes Lagos, don Humberto.
- Guzmán Rojas, don Víctor.
- López Durán, doña Dinka.
- Mavrakis Assad, don Emilio.
- Meneses González, doña Yasna.
- Merino Díaz, doña Andrea.
- Orellana Uribe, doña Paula.
- Payero Cruz, don Luis.
- Santolaya Goicovic, don Gonzalo.
- Tapia Julio, don Patricio.

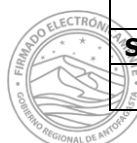
CERTIFICO QUE SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (18264 a 18285-25):

ACUERDO 18264-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la rectificación de la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2026, aprobada en la 791ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el día 18 de diciembre de 2025, en el siguiente sentido: a) Se elimina el subtítulo 26 "OTROS GASTOS CORRIENTES" por un monto de M\$10.-, ajustándose en el mismo valor el subtítulo e ítem de INGRESOS; y en la misma cantidad se ajusta el total de GASTOS. b) Se incorpora columna con la descripción "C", y c) Se ajusta tipología de letra. En lo demás permanece vigente lo consignado en el acuerdo que se rectifica.

Tras la rectificación, el acuerdo se expresa en los siguientes términos:

PROGRAMA: 516202 INVERSION REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA

				INCREMENTO (M\$)
Subt.	Ítem	Asig.	I N G R E S O S	118.874.756
05		C	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.381.566
	03	C	De Otras Entidades Públicas	1.381.566
13		C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	117.493.190
	03	C	De Otras Entidades Públicas	117.493.190
Subt.	Ítem	Asig.	G A S T O S	118.874.756
22		C	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	930.670



RAC SO 792

24		C	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.269.888
	01	C	AL SECTOR PRIVADO	10.132.525
		010	C Aplicación Letra a) Art 4º Transitorio Ley N°20378	4.640.791
		021	C CICITEM - Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	180.669
		201	C FUNDACIÓN ENTREPRENEUR - Proyecto de prórroga y ampliación del programa regional ANTOFAEDUCA (Antofagasta Educación de Calidad) 2025-2026	902.041
		300	C Concurso de Vinculación con la Comunidad	4.409.024
	03	C	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	13.837.791
		210	C Aplicación letra b) glosa 06 Cambio Climático y Gestión de Residuos	2.445.281
		220	C Servicio de Salud - Aplicación Glosa 06 Salud	68.330
		221	C Servicio de Salud - Aplicación Glosa 06 Salud	330.038
		222	C Servicio de Salud - Aplicación Glosa 06 Salud	6.387.282
		300	C Concurso de Vinculación con la Comunidad	1.889.582
		307	C SEREMI DE EDUCACIÓN- Programa Piloto 1º Acogida e intervención para Equipos Educativos Establecimientos Educativos, que reciben Subvención Estado	377.931
		308	C MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA- TRASFERENCIA PARA FORTALECER CARTERA DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS DE INTERÉS COMUNAL, COMUNA ANTOFAGASTA	500.000
		309	C MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	294.587
		310	C U.A.- Para Asistencia Técnica Carteras Críticas Comunales de Agua Potable y Alcantarillado Rural para la Comuna de San Pedro de Atacama	200.000
		311	C Municipalidad De Antofagasta - Fortalecimiento Cartera de Proyectos de Atención Primaria Salud, Comuna Antofagasta.	641.425
		312	C Municipalidad de Tocopilla - Fortalecimiento de Capacidades Técnicas para la Formulación y Desarrollo de Proyectos de Interés Municipal.	703.335
	08	C	A INSTITUCIONES PRIVADAS EJECUTORAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	411.821
		001	C FUNDACIÓN TELETÓN - Programa gestiona Inclusión II Etapa Teletón Antofagasta y Calama	411.821
	09	C	A UNIDADES O PROGRAMAS DEL SERVICIO	3.887.751
		301	C Programa de Inversión	73.393
		302	C Programa para Prevención y Mitigación de Desastres por Efectos Climáticos	450.070
		303	C Programa Recuperación de la Calidad del Aire de los Sectores Urbanos de la Región de Antofagasta	621.000
		304	C Programa Regional de Acceso a la Utilización de Servicios de Apoyo y Ayudas Sociales	1.865.320
		305	C Programa Control de Sobrepoblación, Educación y Tenencia Responsable de Mascotas (Pr3101020213)	559.975
		306	C Gore Antofagasta -Transf.Asist.Téc. Fortalecimiento Plan Desarrollo Territorial Materia Social Provincia Tocopilla para 2022-2030 (Pr3101020202)	317.993
29		C	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.761.525
	03	C	Vehículos	2.663.800
	04	C	Mobiliarios y Otros	1.066.908



RAC SO 792

	05	C	Máquinas y Equipos	1.563.285
	06	C	Equipos Informáticos	318.706
	07	C	Programas Informáticos	1.141.543
	99	C	Otros Activos no Financieros	7.283
31		C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	54.577.450
	01	C	Estudios Básicos	170.000
	02	C	Proyectos	54.407.450
32		C	PRÉSTAMOS	800.000
	06	C	Por Anticipos a Contratistas	800.000
33		C	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.535.223
	01	C	Al Sector Privado	6.414.205
		001	C Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	546.132
		203	C DOMOLIF SPA - Desarrollo de un Producto Biotecnológico de Última Generación (40057514-0)	43.308
		207	C CINNDA - Desarrollo de Tecnología E Innovación Aeroespacial para la Región de Antofagasta (40058284-0)	62.610
		208	C Universidad Católica Del Norte - Pack Educativo E Interactivo de la Cadena de Valor del Litio, desde los Salares (40058263-0)	22.030
		209	C Universidad Católica Del Norte - Gestión y Certificación del Sello Innovación Social para la Región de (40058605-0)	20.626
		213	C UCN - Fortaleciendo la Investigación en Inteligencia Artificial y sus Aplicaciones (40067596-0)	185.360
		214	C UCN - Capital Humano Avanzado, Sostenibilidad Ambiental de Salares y Crisis Climática (40067597-0)	229.750
		215	C UCN - Formación con Enfoque en Liderazgo e Inclusión a Profesionales de la Educación (40067598-0)	162.760
		216	C UCN - De compuestos activos basados en conocimiento sobre recursos Natur (40067552-0)	63.100
		217	C UCN - Centro de Innovación en Inteligencia Artificial para la Región de Antofagasta (40067553-0)	242.730
		218	C UCN - Observatorio Regional de Relaves Mineros: Innovación para la Economía Circular y (40067703-0)	117.080
		219	C UCN - Transformación y Valorización: Potenciando el Valor de los Productos de Pirólisis (40067704-0)	127.950
		220	C DOMOLIF- Construcción del Microbioma Humano Regional de Antofagasta (40067563-0)	101.640
		221	C DOMOLIF - Mapa Edna Antofagasta: Caracterización y Conservación del Patrimonio (40067699-0)	89.430
		327	C Hogar De Cristo - Protección Programa de Apoyo y Cuidados a Personas Mayores Dependientes de la Región de Ant Código Bip (40047984-0)	390.858
		334	C ADASA - Reposición Red Agua Potable Conjunto Habitacional Catalina Cruz (40070866-0)	166.350
		337	C PUCC - Papas Seguridad Alimentaria (40074505-0)	199.626
		338	C CINNDA - Antofagasta en Órbita: Cubesat Regional para la Vigilancia Climática y Territori (40074476-0)	292.900
		339	C UCN - Plataforma de Empleabilidad Regional - Región Antofagasta (40074478-0)	211.170
		340	C RUDANACBIOTEC - Escalamiento y Validación del Piloto Desert-Tree (40074453-0)	109.330
		341	C UCN - Nueva Escuela Andina: Formación Hass-Stem en Laboratorios Naturales (40074470-0)	170.999
		342	C UCN - Centro de Investigación Logística Regional: Hub Bioceánico Cilog (40074465- 0)	124.000



RAC SO 792

		343	C	CEDUC - Rutas Formativas Laborales (40074481-0)	354.773
		344	C	UCN - Estrategia de Implementación de Programa Piloto de Pesquisa de Vph en Orina (40074489-0)	164.998
		345	C	INIA - Valorización Del Orujillo Subproducto Olivícola Como Enmienda Para Suelos Salinos, Comuna De Taltal (40074500-0)	116.908
		346	C	INIA - Mejora de la Sustentabilidad de las Unidades Prediales de Pequeños (40074469-0)	98.564
		347	C	Fundación Chile - Impulsa Trayectorias para el Siglo Xxi (40074503-0)	214.846
		348	C	UCN - Formación en Procesos Sustentables y Recuperación de Metales Críticos (40074841-0)	48.900
		349	C	UCN - Cuencas Y Salares; Geociencia para un Desarrollo Productivo y Estratégico de la Región (40074843-0)	65.950
		350	C	UCN - Evaluación Biogeoquímica de Suelos Vulnerables al Cambio Climático (40074835-0)	54.968
		351	C	UCN - Formación de Doctores/As en Ingeniería Industrial (40074837-0)	58.900
		352	C	UCN -Formación de Capital Humano Avanzado en Inteligencia Artificial (40074839-0)	52.700
		353	C	PUCC - Fortalecimiento de las Capacidades en Oncología para Región de (40074840-0)	168.800
		354	C	PUCC -Fortalecimiento de Capacidades en Enfermería de Práctica Avanzada en Cáncer (40074842-0)	90.800
		355	C	ADASA - Reposición Red Agua Potable Conjunto Habitacional Costa del Desierto (40074359-0)	1.036.446
		356	C	ADASA - Reposición Red de Agua Potable Condominio Habitacional Mirador el Ancla (40074364-0)	206.913
	03		C	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	19.125.137
		008	C	I Municipalidad De San Pedro De Atacama - Transferencia Programa De Apoyos Y Cuidados Integrales Para Personas con Discapacidad (40047223-0)	65.342
		010	C	SERNAMEG - Prevención Y Atención Itinerante De Mujeres Víctimas De Violencia (40046097-0)	9.534
		125	C	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	55.781
		200	C	Sostenedores Establecimientos Municipales	999.080
		228	C	UA - Desarrollo del Segmento Tierra de un Sistema de Comunicación Láser Satelital (40058289-0)	47.007
		230	C	Universidad de Antofagasta- Perlas de Atacama Innovación Región de Antofagasta (40057511-0)	32.141
		231	C	Comité de Desarrollo Productivo Regional - Programa de Apoyo A Proyectos de Base Tecnológica a Escala Industrial Regional (40058286-0)	264.390
		232	C	Comité de Desarrollo Productivo Regional- Programa Tendencias en Innovación en Sectores Productivos Región de Antofagasta (40058287- 0)	67.140
		233	C	Comité de Desarrollo Productivo Regional- Programa de Becas para Formación de Capital Humano en la Región de Antofagasta (40058288-0)	88.558
		235	C	Universidad de Antofagasta- Hidrógeno Solar: Producción Y Uso en Movilidad Interurbana (40058636-0)	32.549
		236	C	Universidad de Chile - Protección y Gobernanza Hídrica de los Sistemas de Salares (40058616-0)	28.391
		237	C	SERCOTEC - Desarrollo de Ferias Libres Región Antofagasta (40065526-0)	35.885
		238	C	SERCOTEC - Fndr Emprende, Crece, Gremios, Cooperativas Región Antofagasta (40066232-0)	297.440

RAC SO 792

		239	C	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES - Transferencia Servicio De Tpte Público de Calama Mediante 40 Buses Eléctricos (40065859-0)	1
		240	C	UA - Mujeres Solares: Fortaleciendo el Futuro de la Energía en la Región de Antofagasta (40067578-0)	42.056
		241	C	UA - Ampliando Horizontes en la Ingeniería de Procesos Minerales (40067590-0)	40.038
		242	C	UA - Fortalecimiento del Programa Doctorado en Ciencias Aplicadas, Mención Sistemas Acuáticos (40067593 -0)	42.242
		243	C	UA - Fortalecimiento del Ecosistema de Ccti A Través del Doctorado en Ing de Procesos (40067594 -0)	35.990
		244	C	UA - Fortalecimiento del Programa de Doctorado en Astrofísica y Astroinformática (40067595-0)	40.871
		245	C	UA - Formación de Capital Humano Especializado en el Dpto de Cs Médicas, FACMO, UA (40067599-0)	36.945
		246	C	UA - Fortalecimiento Integral en la Formación de Capital Humano en Oncología (40067600-0)	3.817
		249	C	UA - FUCOXANTINA (40067554-0)	59.700
		250	C	UA - Ruta Solar E Hidrógeno Verde en la Región de Antofagasta: Una Planificación Estr (40067568-0)	20.982
		252	C	UA - Carbono Azul como Medida de Adaptación Regional para Enfrentar el Cambio Climáti (40067576-0)	21.229
		253	C	UA Desarrollo Regional de Tecnologías Satelitales (40067700-0)	54.349
		254	C	UA Biodegradación de Plásticos con Bacterias Extremófilas para la Economía Circular (40067702-0)	35.093
		255	C	UA Desafío Emprendedor Hacia una Industria de Valorización de Residuos de (40067706-0)	40.224
		256	C	UA Revolución Verde en el Desierto: Biodepuración y Agricultura Sostenible en Antof (40067705-0)	66.385
		257	C	PROCHILE - Aceleración de la Internacionalización de la Región de Antofagasta (40067551-0)	47.265
		258	C	Comité de Desarrollo Productivo Regional - Programa de Difusión, Impulso y Concientización de Emprendimientos Dinámicos (40067719-0)	21.075
		259	C	SERCOTEC - Fortalecimiento y Creación de Cooperativas, 8 Comunas (40069920-0)	36.492
		260	C	SERCOTEC - Fortalecimiento y Creación de Cooperativas Comuna de Antofagasta (40069746-0)	36.398
		261	C	UA - Abejas para el Futuro: Diversificación, Sostenibilidad y Educación Ambiental, Región de Antofagasta (40074497-0)	47.573
		262	C	UA - Innovación Tecnológica para Tamizaje de Cáncer de Pulmón por Arsénico, Región de Antofagasta (40074468-0)	82.680
		263	C	UA - Producción Preindustrial de la Enzima Adn Polimerasa Thermus Thermophilus (40074483-0)	53.348
		264	C	UA - Diversificación de la Matriz Productiva: Producción de Carotenoides y Éter-Lípid (40074488-0)	44.550
		265	C	UA - Fortalecimiento y Consolidación del Doctorado en Educación (40074828-0)	43.596
		266	C	UA - Doctorado en Ciencias Biológicas de Ambientes Extremo (40074820-0)	44.903
		267	C	UA - Fortalecimiento del Magister en Astronomía de la Universidad de Antofagasta (40074822-0)	44.928
		268	C	UA - Especialistas Médicos Formados para Fortalecer la Salud Pública Regional (40074825-0)	44.768



RAC SO 792

		270	C	SUBSECRETARIA DE MINERIA - PROGRAMA APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DE LA PEQUEÑA MINERÍA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA (40069776-0)	387.346
		271	C	CNR - CNR- FOMENTO A LA INVERSIÓN EN OBRAS DE RIEGO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (40072930- 0)	100.680
		272	C	SERVIU - CONVENIO CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS 2025-2035, GORE - SERVIU ANTOFAGASTA (40076107-0)	3.000.952
		296	C	INDESPA-Pesca Artesanal Año 2022-2025 (40036620-0)	513.521
		950	C	Provisión Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	3.800.000
		985	C	SERVIU - Convenio Más Viviendas Mejor Región, Gore Serviu Región Antofagasta (40056800-0)	3.000.996
		999	C	Provisión Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (Sin Distribuir)	5.210.906
	04		C	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	1.995.881
		001	C	ENAMI – REPOSICIÓN EQUIPOS CHANCADORES COMUNAS DE TOCOPILLA Y TALTAL, PODERES DE COMPRA BARRILES (TOCOPILLA) Y PLANTA TALTAL. CÓDIGO (324-GF-027)	1.995.881

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 792.1.18264-26.08 "Presentación Nueva Apertura 2026.xlsx".

ACUERDO 18265-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **MODIFICAR** la composición de la Comisión Regional de Hidrógeno Verde, **ELIMINANDO** la participación del Centro de Investigación Científico y Tecnológico de la Región de Antofagasta (CICITEM), y recayendo la función de la Secretaría Técnico Ejecutiva únicamente en el Ejecutivo del Gobierno Regional. En consecuencia se modifica el acuerdo del Consejo Regional N°16532-22 de año 2022 y anexo en dicha parte.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 792.1.18265-26.03 "220425_Comisión Regional de Hidrógeno Verde".

ACUERDO 18266-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 09 de enero de 2026:

Reunión Mesa Regional de Turismo.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejeros (as) Regionales Berna Mendoza, Carrasco, Orellana, Santolaya y Tapia.

Miércoles 14 de enero de 2026: (*)



RAC SO 792

Charla "Tarifas y Desarrollo Energético: perspectivas para Antofagasta" – AIA.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Miércoles 14 de enero de 2026: (*)

Reunión Informativa "Estudio Diseño – Obras de control aluvional en quebrada Universidad de Antofagasta 2025 - 2026".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Martes 20 de enero de 2026:

Workshop "Transición Energética y Tecnologías para la Movilidad Sostenible".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Miércoles 21 de enero de 2026:

Sesión de la Estrategia Minera de la Región de Antofagasta (EMRA).

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejero Regional Tapia.

Jueves 22, viernes 23 y sábado 24 de enero de 2026:

Encuentro Nacional de Consejeros Regionales de Chile.

Lugar: Valdivia, Región de Los Ríos.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación del Consejero don **EMILIO MAVRAKIS ASSAD** en la siguiente actividad:

Viernes 19 de diciembre de 2025:

Entregas de Ambulancias Servicio de Salud Antofagasta para Hospital Marcos Macuada de Tocopilla.

Lugar: Antofagasta

Para: Consejero Emilio Mavrakis Assad.

** Actividad incorporada en agenda en el Acuerdo N°18285-26 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 792.4.18266-26.1 "Agenda SO_792".

ACUERDO 18267-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Obras Públicas y Transporte / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales del Consejo Regional, sancionando la siguiente iniciativa:



RAC SO 792

- Proyecto C. BIP 40061034-0, **"MEJORAMIENTO RUTA 23-CH SECTOR: CALAMA - SAN PEDRO DE ATACAMA TRAMO 1"**, por un monto F.N.D.R. 2026 **M\$58.569.-** y total F.N.D.R. de **M\$67.427.223.-**. (Valores Ficha IDI). Proyecto que forma parte del Convenio de Programación denominado **"Obras para Potenciar Corredor Bioceánico Capricornio - Región de Antofagasta, 2025-2035"**.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 792.6.18267-26.05 "Presentación para el Pleno del CORE 8.01.2026".

ACUERDO 18268-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR la propuesta de MARCOS ESTRATÉGICOS NACIONALES, REGIONALES Y DE FOCOS PRIORITARIOS**, que orientarán el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD) para el período 2026–2027, presentada por el señor Gobernador Regional, e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, - modificando únicamente la propuesta mediante la incorporación de la "Política Regional de Integración e Internacionalización de la Región de Antofagasta", conforme al siguiente detalle:

MARCOS ESTRATÉGICOS NACIONALES

- Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo.
- Estrategia Nacional de Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional.
- Estrategia Nacional de Biotecnología 2025-2035.
- Estrategia Nacional del Litio.
- Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde.
- Estrategia de Descarbonización.
- Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.
- Estrategia Nacional de Biodiversidad.
- Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos Chile 2040.
- Estrategia Nacional de Salud para los Objetivos Sanitarios al 2030.
- Estrategia Nacional de Tecnologías Cuánticas 2025-2035.
- Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales.
- Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI).
- Política de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- Política Nacional Espacial.
- Política Nacional de Inteligencia Artificial.
- Política Nacional de Ciberseguridad.
- Política Nacional de Ordenamiento Territorial.
- Política Nacional de Desarrollo Urbano.
- Política Nacional de Desarrollo Rural.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
- Agenda de Productividad.
- Agenda de Energía 2022-2026.
- Programa de Desarrollo Productivo Sostenible.

MARCOS ESTRATÉGICOS REGIONALES



RAC SO 792

- Estrategia Regional de Desarrollo 2009–2020, (prorrogada hasta la entrada en vigencia de su actualización, conforme al Acuerdo N°15946-20 del Consejo Regional).
- Estrategia Regional de Innovación 2022-2028.
- Estrategia Minera para el Bienestar de la Región de Antofagasta EMRA 2023-2050
- Plan de Acción Regional de Cambio Climático de la Región de Antofagasta.
- Plan Regional de Turismo Sustentable 2017-2027.
- Plan de Gobierno Regional 2025-2029.
- Política Regional de Integración e Internacionalización de la Región de Antofagasta.

FOCOS PRIORITARIOS

- Energías Limpias, Hidrógeno Verde y Minería de Valor Agregado.
- Astronomía, Aeroespacio y Tecnologías de Frontera.
- Resiliencia Hídrica y Remediación Ambiental.
- Innovación Tecnológica en Innovación Social y Bienestar.
- Educación para el Futuro, Talento Regional y Entornos Habilitantes para el Aprendizaje.
- Logística Avanzada, Empresas y Manufactura para el Corredor Bioceánico y Turismo de Identidad.
- Iniciativas Estratégicas de la Estrategia Regional de Innovación 2022-2028.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 792.7.18268-26.06 "Propuesta de Marcos Estratégicos y Focos Prioritarios para el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD)".

ACUERDO 18269-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Sr. Gobernador Regional, tenga a bien implementar un **PLAN COMUNICACIONAL**, con la participación de los miembros del Consejo Regional, orientado a difundir a la ciudadanía los alcances, acciones y avances de las iniciativas financiadas con recursos provenientes del Royalty, así como las diferencias del destino regulado para esta fuente de recursos en relación con las municipalidades, con el fin de asegurar una adecuada transparencia hacia la comunidad.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18270-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Sr. Gobernador Regional, tenga a bien incorporar como requisito, la **remisión trimestral de la cartola bancaria** a las instituciones ejecutoras del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD), lo cual deberá contemplarse en el Manual de Rendición de Gastos, así como en las Bases Concursables e Instructivos de Asignación del fondo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA



RAC SO 792

ACUERDO 18271-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica consignada para el proyecto Declaración de Impacto Ambiental "Aumento de Capacidad Diaria de Producción de la Planta MSMR La Negra", formular las siguientes **OBSERVACIONES en relación a planes políticas y programas;** y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la **compatibilidad territorial** dentro del proceso de evaluación ambiental de los siguientes proyectos:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
ADENDA DIA "Continuidad Operacional Planta Cerro Dominador"	Salva-21 SpA	Antofagasta
<p>En base a lo expresado por el titular en el numeral 9.4 y 9.5 de la Adenda, donde, en el Anexo N°10, no se realiza el análisis de vinculación para los instrumentos que se señalan a continuación, y respecto de las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de:</p> <p>La Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050, la cual puede encontrar en la página https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/</p> <p>El Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta, la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final).</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020, (prorrogada hasta la entrada en vigencia de su actualización, conforme al Acuerdo N°15946-20 del Consejo Regional). El titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En virtud de lo declarado por el titular en la presente adenda, se reitera incorporar los siguientes aspectos como compromisos ambientales voluntarios, según tabla definida por el SEA:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas; ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se reitera al titular:</p>		



- i. Del nuevo Compromiso Ambiental Voluntario (CAV N°11) denominado "Coordinación y Capacitación con Cuerpos de Bomberos de la Comuna de Sierra Gorda y Provincia de Antofagasta" se solicita al titular incluir la capacitación a los diferentes cuerpos de bomberos respecto a este CAV en particular, respecto al compromiso del titular en restituir los insumos de bomberos en caso de algún caso de emergencia o contingencia relacionado al proyecto.
- ii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: DIA "Aumento de Capacidad Diaria de Producción de la Planta MSMR La Negra"	TITULAR: Michelin Specialty Materials Recovery SpA	COMUNAS: Sierra Gorda
--	--	---------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de:

La **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028** en cuanto a los 5 descritos en la página 37 de la ERI, pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace: [https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta .pdf](https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta.pdf)

La **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>.

El **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**, la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final).

En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos y objetivos estratégicos, se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020, la Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028, la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050 y el Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta. En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo con lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- a. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del



proyecto y cada uno de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados.

- b. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020**, (prorrogada hasta la entrada en vigencia de su actualización, conforme al Acuerdo N°15946-20 del Consejo Regional). El titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", objetivo general **N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"**. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- vii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.
- viii. Indicar si la mano de obra contratada para todas las fases del proyecto, corresponden a nuevos puestos de trabajo o considera parte de la dotación actual.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", objetivo general N°2 *"Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".* Se solicita al titular:

- i. Del CAV-01: Reposición de materiales utilizados en Emergencias, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; e
- ii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV, lo anterior debe estar ubicado al inicio del capítulo correspondiente.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que el proyecto se ubica en una zona regulada por Instrumentos de Planificación Comunal, por lo tanto, el pronunciamiento corresponde al municipio respectivo.

Se deja constancia que en este proyecto DIA "Aumento de Capacidad Diaria de Producción de la Planta MSMR La Negra", se inhabilita específicamente la consejera **MERINO**.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Conversión a gas natural y mejoras operacionales al Proyecto Central Térmica Andino del Complejo Termoeléctrico Mejillones"	Engie Energía Chile S.A.	Mejillones

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de:

La **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028** en cuanto a los 5 descritos en la página 37 de la ERI, pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace: [https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta .pdf](https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta.pdf)

La **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>.

El **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**, la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final).

En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos y objetivos estratégicos, se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020, la Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028, la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050 y el Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta.



En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo con lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- a. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados.
- b. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020**, (prorrogada hasta la entrada en vigencia de su actualización, conforme al Acuerdo N°15946-20 del Consejo Regional). El titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", objetivos generales:

N°2 *"Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad"*. Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de gaviotín chico u otra ave, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre). En caso de poseer un protocolo, se solicita realizar una revisión y actualización de este, ajustándose a las actuales condiciones de protección y conservación de la biodiversidad.

N°4 *"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región"*. Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

N°6 *"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"*.

Se solicita al titular:

- i. Indicar el origen del gas natural que se pretende utilizar para la reconversión.
- ii. Explicar cómo se relaciona el presente proyecto, con el proyecto "Extensión vida útil y mejoras operativas Unidad 3, Central Térmica Mejillones", el cual obtuvo su RCA con fecha 01.12.2025, y de qué forma esto no se relaciona con lo que define la Ley N°19.300 en su artículo 11bis, respecto al

fraccionamiento de proyectos.

Lineamiento N°5, "Integración social y calidad de vida", objetivo general **N°2** *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"*. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- iii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- iv. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.
- v. La contratación de un porcentaje mínimo de mano de obra local, ponderar favorablemente la inclusión mayoritariamente de trabajadores locales y para las distintas fases de su Proyecto, con sus respectivas metas e indicadores, así como con sus respectivos medios de verificación para su seguimiento y control.
- vi. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre).

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" objetivo general **N°2** *"Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"*. Se solicita al titular:

- i. Del CAV-3.2.1: Reposición de insumos a bomberos, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen
- ii. Incluir en el plan de prevención de contingencias y de emergencias del presente proyecto, la vinculación con los proyectos identificados considerando la evaluación de riesgos para los casos de emergencia.

- iii. Generar y aplicar protocolo de comunicación directa para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales o turísticas de las comunidades del sector y para que las mismas puedan hacer requerimientos y/o reclamos.
- iv. Adicionalmente se solicita al titular el establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales, por ejemplo, en la producción energética con enfoque en la sustentabilidad o con visión a las cero emisiones netas de carbono.
- v. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV, lo anterior debe estar ubicado al inicio del capítulo correspondiente.

De acuerdo al análisis de los instrumentos **PRDU** y **PRIBCA**, el proyecto se localiza en **Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunales (ZUPRC)**, por lo tanto, el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.

PROYECTO: DIA "Parque Fotovoltaico Ckoirama Solar".	TITULAR: CI GMF II La Negra ProjectCo SpA.	COMUNA: Antofagasta.
---	--	--------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de:

La **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>.

El **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**, la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final).

En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos y objetivos estratégicos, se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2026, la Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028, la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050 y el Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta. En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo con lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- a) Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los objetivos estratégicos de la ERD.



- b) Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos de la ERD.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020**, (prorrogada hasta la entrada en vigencia de su actualización, conforme al Acuerdo N°15946-20 del Consejo Regional), el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", objetivos generales:

N°4 *"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región"*. Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará;

N°6 *"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"*. Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas;

Lineamiento N°5, "Integración social y calidad de vida", objetivo general

N°2 *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"*. Se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de

- enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
 - vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
 - viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos;
- iii. Incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen;
- iv. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV;
- v. Generar y aplicar protocolo de comunicación directa para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales o turísticas de las comunidades del sector y para que las mismas puedan hacer requerimientos y/o reclamos.
- vi. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Región para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales;

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9o letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y **Plan Regional Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que:

1. La Zona del Parque Fotovoltaico, **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector; y
2. La Zona de la Línea de Alta Tensión, el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.

PROYECTO : DIA "Parque Fotovoltaico y Línea de Transmisión para el Abastecimiento de Instalaciones SQM"	TITULAR: SQM S.A.	COMUNA: María Elena
---	-----------------------------	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de:

La **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

El **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**, la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final).

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos y objetivos estratégicos, se solicita actualizar estos bajo los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2026, la Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028, la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050 y el Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta. En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo con lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- a. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los objetivos estratégicos de la ERD.
- b. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos de la ERD.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020**, (prorrogada hasta la entrada en vigencia



de su actualización, conforme al Acuerdo N°15946-20 del Consejo Regional). El titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", objetivos generales:

N°4 *"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región"*. Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará;

N°6 *"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"*. Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas;

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", objetivo general

N°2 *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"*. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);

- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.
- ix. La contratación de un porcentaje mínimo de mano de obra local, ponderar favorablemente la inclusión mayoritariamente de trabajadores locales y para las distintas fases de su Proyecto, con sus respectivas metas e indicadores, así como con sus respectivos medios de verificación para su seguimiento y control.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", objetivo general **N°2** *"Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".* Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos;
- iii. Incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen;
- iv. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.
- v. Generar y aplicar protocolo de comunicación directa para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales o turísticas de las comunidades del sector y para que las mismas puedan hacer requerimientos y/o reclamos;
- vi. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Región para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se inhabilita en forma específica respecto al proyecto DIA "Aumento de Capacidad Diaria de Producción de la Planta MSMR La Negra" la señorita:

			MERINO

Ver Anexo 792.8.18271-26.08 "Minuta_Ambientales_SO_792.pdf".

ACUERDO 18272-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, salvo las abstenciones específicas consignadas para el proyecto Iglesia Proyección Cristiana Internacional, **APROBAR** las concesiones gratuitas de corto plazo que se indican a continuación, considerando el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta:

N° ficha	25_107	Solicitante	Municipalidad de Mejillones.
N° expediente	2CTC693	Nombre del Proyecto	Diseño Master Plan Zona de Equipamientos.
Comuna	Mejillones	Ubicación	Avenida Fertilizante esq. Avenida Serrano.
Plano y Superficies	Plano: 02102- 9.008-C.U. Superficie: 16.397,12 m².	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Renovación del inmueble para el diseño y pre factibilidad del proyecto de parque considerando la especialidad de ingeniería, redes sanitarios y eléctricos, además de los pavimentos de aceras.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

N° ficha	25_108	Solicitante	Municipalidad de San Pedro de Atacama.
N° expediente	2CTC544	Nombre del Proyecto	Cancha de Toconao.
Comuna	San Pedro de Atacama.	Ubicación	Cancha de Toconao, Pueblo de Toconao.
Plano y Superficies	Plano: 02203- 7.934-C.U. Superficie: 9.840,56 m².	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años



RAC SO 792

Objetivo	Regularizar el terreno donde se emplaza la cancha de Toconao, la cual funciona como una infraestructura deportiva.
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.

N° ficha	25_109	Solicitante	Iglesia Proyección Cristiana Internacional.
N° expediente	2CTC715	Nombre del Proyecto	Iglesia Proyección Cristiana Internacional.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Aproximadamente a 64 m al noreste de la intersección de la Avenida Héroes de la Concepción y Calle 2B.
Plano y Superficies	Plano: 02101-10.129 - C.U. Superficie: 5.967,28 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años
Objetivo	Desarrollar un proyecto que contempla la construcción de un templo cristiano y comunitario, entre ellos un velatorio y canchas deportivas.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

Se deja constancia que en la concesión de esta ficha 25_109, se abstienen los consejeros(as) Guzmán, Orellana, Payero y Tapia.

N° ficha	26_006	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Antofagasta
N° expediente	2CTC1088	Nombre del Proyecto	Mantener, administrar y mejorar el equipamiento comunitario denominado "Parque Gran Avenida".
Comuna	Antofagasta.	Ubicación	Villa México. Gran Avenida Radomiro Tomic intersección Avenida Nicolás Tirado.
Plano y Superficies	Plano: 02101-9.273 C.U. Superficie: 16.136,15 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Asegurar la tenencia formal del inmueble fiscal del sector Gran Avenida Radomiro Tomic, con el fin de mantener y fortalecer su uso como equipamiento comunitario.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

Concurren al acuerdo, con excepción de la concesión de la ficha 25_109, las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se abstienen en relación a la concesión de la ficha 25_109, la señorita y los señores:



RAC SO 792

			GUZMÁN
ORELLANA	PAYERO		TAPIA

Ver Anexo 792.9.18272-26.08 "Minuta_Concesiones_SO_792".

ACUERDO 18273-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones gratuitas de largo plazo, que se indican a continuación, considerando el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta:

N° ficha	25_104	Solicitante	Municipalidad de Mejillones.
N° expediente	2CGL2375	Nombre del Proyecto	Diseño Master Plan Zona de Equipamientos.
Comuna	Mejillones	Ubicación	Lote B, Avenida Bernardo O´Higgins intersección Avenida Fertilizante.
Plano y Superficies	Plano: 02102- 9.045-C.U. Superficie: 46.210,58 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 20 años.
Objetivo	Renovación mediante concesión a largo plazo para mantención y mejoras a través de financiamiento público del Gobierno Regional para el desarrollo del diseño del master plan de una gran zona de equipamiento.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

N° ficha	26_007	Solicitante	Municipalidad de Mejillones.
N° expediente	2CGL2471	Nombre del Proyecto	Equipamiento municipal para la Dirección de Seguridad Pública y Emergencias de Mejillones.
Comuna	Mejillones	Ubicación	Sitio 2 Manzana 26.
Plano y Superficies	Plano: II-2- 1035-C-U Superficie: 315 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 20 años.
Objetivo	Renovación mediante concesión a largo plazo para mantención y mejoras a través de financiamiento público del Gobierno Regional.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

N° ficha	26_008	Solicitante	Municipalidad de Mejillones.
N° expediente	2CGL2494	Nombre del Proyecto	Equipamiento municipal plaza La Sirenita Sector Poniente.
Comuna	Mejillones	Ubicación	Avenida San Martín.
Plano y Superficies	Plano: 02102-9.219 - C.U. Superficie: 569,77 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 20 años.



RAC SO 792

Objetivo	Renovación mediante concesión a largo plazo para mantención y mejoras a través de financiamiento público del Gobierno Regional.
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.

N° ficha	26_009	Solicitante	Municipalidad de Mejillones.
N° expediente	2CGL2493	Nombre del Proyecto	Equipamiento municipal plaza La Sirenita.
Comuna	Mejillones.	Ubicación	Avenida San Martín esquina calle General Borgoño.
Plano y Superficies	Plano: 02102-9.046 - C.U. Superficie: 2188,66 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 20 años.
Objetivo	Renovación mediante concesión a largo plazo para mantención y mejoras a través de financiamiento público del Gobierno Regional.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

N° ficha	26_010	Solicitante	Municipalidad de Mejillones.
N° expediente	2CGL2492	Nombre del Proyecto	Equipamiento municipal plaza La Sirenita.
Comuna	Mejillones	Ubicación	Avenida San Martín esquina calle General Borgoño.
Plano y Superficies	Plano: 02102-9.005 - C.U. Superficie: 837,87 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 20 años.
Objetivo	Renovación mediante concesión a largo plazo para mantención y mejoras a través de financiamiento público del Gobierno Regional.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

N° ficha	26_011	Solicitante	Municipalidad de Mejillones.
N° expediente	2CGL2490	Nombre del Proyecto	Equipamiento municipal plaza.
Comuna	Mejillones	Ubicación	Pasaje Tres/Pasaje Uno.
Plano y Superficies	Plano: II-2- 6397-C-U Superficie: 850,86 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 20 años.
Objetivo	Renovación mediante concesión a largo plazo para mantención y mejoras a través de financiamiento público del Gobierno Regional.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

N° ficha	26_012	Solicitante	Municipalidad de Mejillones.
N° expediente	2CGL2470	Nombre del Proyecto	Equipamiento municipal destinado a plaza.



RAC SO 792

Comuna	Mejillones.	Ubicación	Calle San Martín, Plaza El Loa.
Plano y Superficies	Plano: 02102-9.007 C.U. Superficie: 709,73 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 20 años.
Objetivo	Renovación mediante concesión a largo plazo para mantención y mejoras a través de financiamiento público del Gobierno Regional.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 792.9.18273-26.08 "Minuta_Concesiones_SO_792".

ACUERDO 18274-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por doce (12) votos a favor y cinco (05) abstenciones, **MANIFESTAR OPINIÓN DESFAVORABLE** respecto de las concesiones onerosas que se indican a continuación, considerando que la distancia del emplazamiento de ambos proyectos con el observatorio Paranal y de los antecedentes, no aparece que se cautele por la protección de los cielos de la región:

N° ficha	26_001	Solicitante	CI GMF II AREANA PROYECTO SpA.
N° expediente	2CO1296	Nombre del Proyecto	Proyecto de Almacenamiento Energético denominado "Arena BESS".
Comuna	Taltal.	Ubicación	Sector Pampa Moreno aproximadamente a 17 kilómetros al sur de la intersección de la Ruta 5 y Ruta B-800.
Plano y Superficies	Plano: 02104-10.140 C.R. Superficie: 15,00 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.
Objetivo	Desarrollar el proyecto de almacenamiento energético denominado "Arena BESS", con una capacidad instalada de entre 150 MWh y 300 MWh.		

N° ficha	26_005	Solicitante	CI GMF II LLANURA SOLAR PROYECTO SpA.
N° expediente	2CO1297	Nombre del Proyecto	Proyecto Energético denominado "Proyecto Híbrido Solar, Eólico y de Almacenamiento de Energía Llanura Solar".
Comuna	Taltal.	Ubicación	Sector Pampa Moreno aproximadamente a 17 kilómetros al sur de la intersección de la Ruta 5 y Ruta B-800.
Plano y Superficies	Plano: 02104-10.141 C.R. Superficie: 1.919,98 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 40 años.



RAC SO 792

Objetivo	Desarrollar el proyecto de energía Híbrido Solar, Eólico y de Almacenamiento.
-----------------	---

Concurren a la opinión desfavorable las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES		GUZMÁN
LÓPEZ			MERINO
ORELLANA	PAYERO		TAPIA

Se abstienen la señora y los señores:

CIFUENTES		FUENTES	
	MAVRAKIS	MENESES	
		SANTOLAYA	

Ver Anexo 792.9.18274-26.08 "Minuta_Concesiones_SO_792".

ACUERDO 18275-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, no persistir en la solicitud contenida en el **Acuerdo N° 17970-25**, adoptado en la 405ª Sesión Extraordinaria de fecha 02 de julio de 2025, mediante el cual se solicitaba al señor Gobernador Regional la presentación de una propuesta de candidatos para proveer el reemplazo de la vacante existente en el Directorio del Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería (CICITEM), originada por la renuncia de una de las representantes del Gobierno Regional. La decisión de no persistir en dicha solicitud se adopta atendido el tiempo transcurrido desde su formulación.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18276-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **DISPONER** de la contratación de una Auditoría Externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del Gobierno Regional de Antofagasta, según lo dispuesto en el artículo 36 bis, letra b) de la Ley 19.175, , desde el año 2018 al 2025, precisando, en su caso, las etapas en que el Gobierno Regional se encontraba a cargo de Intendentes y Gobernador Regional.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18277-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, considere la incorporación formal de la Comisión de Infancia y Juventud en el proceso de desarrollo e implementación de la **ESTRATEGIA REGIONAL DE CUIDADOS**, resguardando su participación en las instancias y mesas de trabajo pertinentes.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA



ACUERDO 18278-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Delegación Presidencial Provincial de El Loa para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta: a) Las acciones de fiscalización, control y coordinación interinstitucional que se han ejecutado o se encuentran planificadas para abordar incivildades y b) Las medidas de intervención en curso o proyectadas, indicando responsables, plazos y mecanismos de seguimiento, en relación con los hechos de incivildades, como comportamientos disruptivos (consumo de alcohol/drogas en la calle, comercio ambulante ilegal, riñas), y vandalismo, acumulación de desechos en la vía pública, rayados e instalación de carpas o "rucos" en espacios públicos que se registran en los sectores comprendidos de calle Bañados Espinoza, entre calle Almirante J. Latorre y avenida Granaderos; y calle Almirante J. Latorre, entre calle Vargas y Bañados Espinoza de la comuna de Calama.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18279-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta sobre la situación de disposición final de los escombros generados en la ejecución de obras del proyecto Código BIP 30153222-0 "Reposición con relocalización de la Tenencia de Ollagüe (F)", esto con relación al Informe Final N° 794-25 emitido por Contraloría Regional de Antofagasta, relativo a la inspección de la obra indicada, donde se señala la existencia de diversas observaciones vinculadas a deficiencias técnicas y administrativas, principalmente en lo referido a la acumulación y disposición no acreditada de escombros.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18280-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Delegación Presidencial Provincial de El Loa y a la Ilustre Municipalidad de Calama, analicen la posibilidad de coordinar medidas adicionales que fortalezcan la seguridad, como patrullajes de Seguridad Pública, en la población Nueva René Schneider, específicamente en los conjuntos habitacionales Quebrada del Loa y Río Loa, actualmente en etapa final de construcción, debido a recientes robos de equipamiento y vandalización de viviendas, antecedentes ya expuestos por futuros habitantes en reuniones sostenidas con la empresa constructora Guzmán y Larraín.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18281-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), tenga a bien realizar las gestiones necesarias para la instalación de un cierre perimetral en el sitio eriazo



RAC SO 792

ubicado entre las calles Baquedano y Prat, en la comuna de Tocopilla, el cual ha sido identificado como un foco de insalubridad. Lo anterior, en consideración a lo señalado en el Ord. N° 21 de SERVIU, que da respuesta al **Acuerdo N° 18263-25**, mediante el cual se informa que el terreno identificado como Prat Baquedano ha sido seleccionado para la construcción de 20 viviendas industrializadas, cuya ejecución se iniciará una vez que se dicte la resolución que formaliza la selección de la iniciativa y se verifique la disponibilidad de recursos.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18282-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a las Ilustres Municipalidades de las comunas de Ollagüe, Calama y San Pedro de Atacama, para que informen por escrito al Consejo Regional de Antofagasta el estado de avance físico y financiero de los proyectos de su comuna priorizados con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18283-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** se realice un reconocimiento público a quienes hayan contribuido al desarrollo histórico del Corredor Bioceánico. El acto de reconocimiento deberá llevarse a cabo en el marco de las actividades asociadas al corredor bioceánico durante el presente año.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18284-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Servicio de Salud de Antofagasta, a fin de que, en el marco de su planificación y trabajo para el año 2026, considere para el Hospital Marcos Macuada de la comuna de Tocopilla las siguientes acciones:

- Realización de un Estudio de Infraestructura.
- Provisión de un vehículo para el traslado de pacientes de la Unidad de Diálisis;
- Adquisición de una Cámara Hiperbárica.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18285-26 (S.Ord.792.08.01.2026): Se acuerda, por unanimidad, **AGREGAR** en la agenda de actividades ya aprobada en la presente sesión, la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades,



RAC SO 792

incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Miércoles 14 de enero de 2026:

Charla "Tarifas y Desarrollo Energético: perspectivas para Antofagasta" – AIA.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Miércoles 14 de enero de 2026:

Reunión Informativa "Estudio Diseño – Obras de control aluvional en quebrada Universidad de Antofagasta 2025 - 2026".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en el acta, una vez aprobada.

AGA



VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Dado en Antofagasta, lunes, 12 de enero de 2026



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21947252&hash=4a2a2>